



Legalización N° 243

En esta fecha y por este medio se legaliza el presente libro de Actas de Junta
G. de tenedores L.V. que servirá para desarrollar el sistema de Administración de Fondo de
Titularización Hencorp Valores
Fovial 03

Este libro consta de 109 fcs (1-100) fóllos útiles, los cuales se sellan.
 Como constancia de haberse legalizado de acuerdo a lo establecido en el Art. 438 del
 Código de Comercio y el Art. 17 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
 San Salvador, 6 de abril de 2021



[Handwritten signature]



ACTA No. 9

SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DEL FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES FOVIAL CERO TRES (FTHVFOV03).

A las once horas con treinta y dos minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, por medio de videoconferencia en la plataforma Google Meet, presidida por la Licenciada Sandra María Munguía Palomo, Representante Legal de LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumpliendo con el acuerdo No. CN-01-2021 del Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, Atendiendo convocatoria de **LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., CASA DE CORREDORES DE BOLSA**, en su calidad de Representante de los Tenedores de Valores de Titularización para celebrar sesión de Junta General Ordinaria de los Tenedores de Valores de Titularización, haciendo constar que se encuentran representados y presentes los siguientes Tenedores: **AFP CRECER, S.A. (FONDO DE PENSIONES), ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES "CONFIA" S.A. (FONDO DE PENSIONES), AFP CRECER, S.A., CENTRAL DE DEPOSITO DE VALORES, S.A. DE C.V..**

Habiendo comprobado la Presidenta de la Junta el quórum suficiente, da por abierta la misma y somete a aprobación la agenda a discutir, la cual fue aprobada por los presentes:

AGENDA

1. Establecimiento del Quórum.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Informe del Auditor Externo.
4. Ratificación del Auditor Externo y fijación de sus emolumentos.
5. Aprobación para que el Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, realice el nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos.
6. Otros Puntos de Interés.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- 1. Establecimiento del Quórum:** El representante de los tenedores verificó que se encuentran representados más del 50% del monto colocado de la emisión, para poder llevar a cabo la presente junta, de acuerdo con lo prescrito por la Ley de Titularización de Activos de El Salvador, verificando que el Quórum final que se encuentra es del 96.39%. El Acta de Quórum forma parte integral de la presente acta. Además, se hace constar que se encuentra presente como observadora



la Licenciada Sandra Margarita Castro de Barrios, en su calidad de designada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

2. **Lectura del Acta Anterior:** La Presidente de la Junta solicito a la Junta General de Tenedores omitir la lectura del acta No. 8 de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del FTHVFOV03, en vista de que ésta consta de 16 páginas, por lo que los Tenedores de Valores de forma unánime **ACUERDAN:** Omitir la lectura del acta No. 8 de Junta General Extraordinaria de Tenedores de Valores del FTHVFOV03.
3. **Informe del Auditor Externo:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, cedió la palabra a la Licenciada Alice Barrera, Representante de la Firma de Auditores BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A., Auditores Externos del FTHVFOV03, quien procedió a dar lectura del Informe y Dictamen de Auditoria Externa del año 2020. Una vez concluida la lectura los Tenedores de Valores se dieron por enterados.
4. **Ratificación del Auditor Externo y Fijación de sus emolumentos:** La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, expuso a los Tenedores de Valores que Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, en Consejo de Gerentes de fecha 12 de febrero de 2021, aprobó nombrar como Auditor Externo del FTHVFOV03 para el ejercicio 2021, a la firma Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V., con Honorarios Anuales de **UN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES** exentos de IVA.

La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, solicitó a la Junta General de Tenedores de Valores del FTHVFOV03 ratificar el nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio 2021, a la firma **ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 2503, con honorarios anuales de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** exentos de IVA, de la misma manera se propuso designar como Auditor Externo Suplente a la firma de Auditores **KPMG**, los Tenedores de Valores **ACUERDAN: Nombrar a ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 2503, como Auditor Externo del FTHVFOV03 para el ejercicio dos mil veintiuno, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** exentos de IVA, y designar a la firma de Auditores **KPMG** como Auditor Externo Suplente.



5. Aprobación para que el Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, realice el nombramiento del Auditor Fiscal y fijación de sus emolumentos:

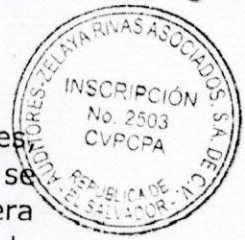
La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, expuso a la Junta General de Tenedores que al Auditor Fiscal, Hencorp lo nombra en el mes de mayo de 2021, por lo que solicita a la Junta General de Tenedores autorizar al Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda. para nombrar a **ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 2503, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** exentos de IVA, de la misma manera se propuso que se designara como Auditor Fiscal Suplente a la firma de Auditores **KPMG**.

El Licenciado Carlos Morales, representante de **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES "CONFIA" S.A. (FONDO DE PENSIONES)**, tomo la palabra para preguntar si los tres auditores ya fueron definidos porque éste había quedado pendiente, la Presidente de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo le cedió la palabra al Ingeniero Ronald Ventura, representante de Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, quien dio respuesta a la consulta del Licenciado Carlos Morales, diciendo que el Auditor Fiscal es nombrado por el Consejo de Gerentes de Hencorp en el mes de mayo, además la Licenciada Sandra Munguía aclaró que, esta es una facultad que por ley tiene la Titularizadora.

Los Tenedores de Valores **ACUERDAN:** Autorizar al Consejo de Gerentes de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora para nombrar en el mes de mayo de 2021 a **ZELAYA RIVAS ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, con registro en el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría No. 2503, como Auditor Fiscal del FTHVFOV03 para el ejercicio dos mil veintiuno, quien percibirá en concepto de honorarios la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** exentos de IVA, y designar a la Firma de Auditoría **KPMG** como Auditor Fiscal Suplente.

6. Otros Puntos de Interés:

1. El Ingeniero Ronald Ventura, representante de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora expuso a la Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores que el 22 de diciembre de 2020, la Superintendencia Autorizó actualizando el Registro Público Bursátil el traslado del FTHVFOV03 a la Administración de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora.



- 2. El Ingeniero Ronald Ventura, representante de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, expuso a la Junta General de Tenedores que se firmó un acto de traslado, el cual requería que Hencorp tuviera ciertos compromisos que eran: Modificar el Convenio de Administración de Cuentas Bancarias, Actualizar la Orden de Retención y Transferencia, Actualizar el Prospecto, Suscribir Contratos con Clasificaciones y los Contratos accesorios del Fondo de Titularización, abrir las cuentas bancarias necesarias para el manejo de la liquidez del Fondo y suscribir el acta de entrega material de los documentos que se suscribieron de manera inmediata luego del traslado del Fondo; todos estos compromisos por parte de Hencorp ya fueron subsanados.
- 3. El Ingeniero Ronald Ventura, representante de Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, expuso a la Junta que respecto al traslado se generaron tal y como lo vimos con los otros dos Fondos de FOVIAL, gastos administrativos y operativos, por parte de Ricorp Titularizadora, para el traslado del Fondo, los cuales comprenden en el detalle siguiente:

Detalle	FOVIAL 03
Servicios de Impresión y Fotocopias Traslado	598.80
Papelaría y Útiles	194.51
Honorarios Profesionales BDO	1,695.00
Total	2,488.31

Por lo que solicita a la Junta General de Tenedores de Valores, Autorizar a Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, para que con cargo al FTHVFOV03 realice el reintegro de \$2,488.31 a Ricorp Titularizadora, S.A., referente a gastos administrativos y Operativos por traslado de administración del FTHVFOV03, los Tenedores de Valores **ACUERDAN:** Autorizar a Hencorp Valores, Ltda. Titularizadora, para que con cargo al FTHVFOV03 realice el reintegro de \$2,488.31 a Ricorp Titularizadora, S.A., referente a gastos administrativos y operativos por traslado de administración del FTHVFOV03, tal y como lo establece la Escritura del Acto de Traslado.

- 4. La Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía Palomo, expuso a la Junta de Tenedores de Valores del FTHVFOV03, lo relativo a los gastos que LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, como RTV del FTHVFOV03 tuvo como RTV en asesoría legal, para el traslado del FTHVFOV03 de Ricorp Titularizadora a Hencorp Titularizadora, por \$1,666.75, por lo que la Presidenta de la Junta, Licenciada Sandra María Munguía

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]

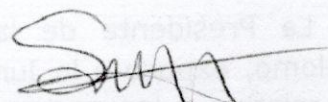
Palomo, solicita a la Junta General de Tenedores de Valores, Autorizar a LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., a instruir a Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, para que con cargo al FTHVFOV03 se reintegren los gastos de Asesoría Legal a LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, los Tenedores de Valores **ACUERDAN:** Autorizar a LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., a instruir a Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora, para que con cargo al FTHVFOV03 se reintegren los gastos de Asesoría Legal a LAFISE Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.

5. Se solicitó a los Tenedores nombrar a un secretario de actuaciones entre ellos, para que firme el Acta de la presente Junta, en concordancia con lo establecido en el artículo 238 del Código de Comercio. La persona elegida como Secretaria de Actuaciones fue la Licenciada Ingrid Estefanía Arriaza Mejía quien representa a **AFP CRECER, S.A. (FONDO DE PENSIONES)**, por lo que se **ACUERDA:** La Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Hencorp Valores Fovial Cero Tres (FTHVFOV03) acuerda nombrar a la Licenciada Ingrid Estefanía Arriaza Mejía quien representa a **AFP CRECER, S.A. (FONDO DE PENSIONES)**, como Secretaria de Actuaciones para esta Junta.

La Presidenta de la Junta de Tenedores de Valores firma el Acta de Quórum en señal de verificación de la asistencia a la Sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Hencorp Valores Fovial Cero Tres y forma parte integral de la misma.

Ninguno de los presentes propuso otro asunto a tratarse, por lo cual la Presidenta de la Junta dio por finalizada la presente sesión de Junta General Ordinaria de Tenedores de Valores del Fondo de Titularización Hencorp Valores FOVIAL Cero Tres a las once horas con cincuenta y seis minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno.


Sandra María Munguía Patomo
Presidenta


Ingrid Estefanía Arriaza Mejía
Secretaria

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, la cual consta de tre folios(s) con el cual confronté, y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmó y selló, la presente, en la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.



